

191
mimad, en la Yntendencia del Padre Pre-
posito de la Congregacion de S.ⁿ Felipe
Heri de la Ciudad de Mexico p.^a que

se le excluya del pago de la contribu-
cion de utensilios y paga de los años

ochocientos veinte y cuatro y veinte y
cinco, p.^a las fincas que posee en esta

jurisdiccion; ha dispuesto se le obligue
al pago segun lo expresan las atenciones

del R.^o Herano. Entendido por este

Juntam.^{to} acuerda: Pase a la comision
de contribuciones p.^a su cumplim.^{to}, y q.^e

active el cobro de los atrasos; con testan-

dore al Sr. Intendente, q.^e se esta apre-

miando a los morosos p.^a el pronto pago.

Contrib.^o de utensilios } Ovide un oficio del Sr. Intend.

La religio que este } de Mentay de esta Provincia Maritima

se fha. once del actual, insertando el

informe que le da la Contad.^o de la

mimad sobre no ser acrequible lo

